PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
PRESIDENCIA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 883-2017-P-CSJPI/PJ

Piura, 23 de noviembre del 2017

El señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Piura; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Siendo el Presidente de Corte, el Representante del Poder Judicial y Director del Distrito Judicial, le corresponde emprender una política de cautela por una pronta y eficiente administración de justicia, asumiendo competencia administrativa de gestión y control disciplinario, dictando las medidas administrativas internas para el mejor funcionamiento de las instancias que conforman su Distrito Judicial, pudiendo designar al personal jurisdiccional y administrativo según su criterio valorativo.

SEGUNDO.- En la Resolución Administrativa N° 029-2008-CE-PJ del 30 de enero de 2008 y sus modificatorias, se establece que las Comisiones Distritales de Productividad Judicial tienen como finalidad monitorear el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales transitorios y permanentes, a fin de coadyuvar al logro del objetivo institucional, dando cuenta a la Comisión Nacional de Productividad Judicial, para cuyos fines se aprobaron los instrumentos normativos, lineamientos y procedimientos que optimicen el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales materia de evaluación.

TERCERO.- Con Resolución Administrativa N° 419-2014-CE-PJ de 17 de diciembre del 2014, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 013-2014-CE-PJ, denominada "Lineamientos Integrados y Actualizados para el Funcionamiento de las Comisiones Nacional y Distritales de Productividad Judicial y de la Oficina de Productividad Judicial".

CUARTO.- Ahora bien, se tiene que, el objetivo de la Directiva N° 013-2014-CE-PJ, aprobada por Resolución Administrativa N° 419-2014-CE-PJ, es establecer las normas para operativizar el Sistema de Productividad Judicial mediante la adecuada organización y funcionamiento de las Comisiones Nacional y Distritales de Productividad Judicial, y de la Oficina de Productividad Judicial, que permitan sistematizar su accionar orientado a un

JHRA/oirs

efectivo seguimiento y control del desempeño del Juez y Secretario Judicial/Relator, así como del adecuado funcionamiento y producción de los órganos jurisdiccionales liquidadores, transitorios y permanentes, respecto de sus metas anuales de producción, para el logro de la mejora continua de la productividad del sistema judicial; así como centralizar en una solo área administrativa, par afines de conocimiento del órgano de gobierno, la información estadística de los colegiados de la Sala Penal Nacional y los órganos jurisdiccionales que la componen; y su finalidad es optimizar el sistema de justicia a través de una adecuada implementación del sistema de medición del desempeño judicial, en función a una eficiente asignación de recursos públicos y oportuna toma de decisiones por parte del órgano de gobierno del Poder Judicial.

QUINTO.- En el numeral VI Disposiciones Generales, de la mencionada norma administrativa, en su acápite 6.4 Competencias de las Comisiones Distritales de Productividad Judicial, entre ellas, se tiene: [...] c) Supervisar que el registro de la información estadística registrada por los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia en el Sistema Integrado Judicial-Formulario Estadístico Electrónico (SIJ-FEE), se efectúe en estricto cumplimiento de la Directiva N° 005-2012-GG-PJ, aprobado con Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 308-2017-P-PJ de 10 de julio de 2012; d) Monitorear y supervisar la medición del desempeño de los magistrados y secretarios judiciales/relatores, así como la producción de todos los órganos jurisdiccionales de su Distrito Judicial; [...].

SEXTO.- En tal sentido, se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente, para ello, se dispondrá como política de gestión y buena práctica, a efectos de sincerar la carga procesal real, se conformará una Sub Comisión Ad-hoc de apoyo a la Comisión Distrital de Productividad Judicial, integrada por los magistrados y personal administrativo, la misma que se encargará de monitorear la carga procesal existente en las Salas Civiles y Laborales, así como de los Juzgados Civiles, Familia y laborales, y realizar trabajos de campo ante cualquier situación inusual que se presente y conlleve a la toma de decisiones por parte de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, en base a los informes estadísticos enviados por la Comisión Distrital de Productividad Judicial.

JHRA/oirs

PODER JUDICIAL
DEL PERU

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
PRESIDENCIA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

En uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, en los Incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR a partir de la fecha, la Sub Comisión Ad hoc de Apoyo a la Comisión Distrital de Productividad Judicial de la Corte Superior de Justicia de Piura, para el año judicial 2017, la que estará integrada por las personas indicadas a continuación:

MAGISTRADOS:

- **Jorge Manuel Gonzales Zuloeta**
  Presidente de la Primera Sala Civil de Piura
- **Roberto Palacios Márquez**
  Presidente de la Segunda Sala Civil de Piura
- **Cecilia Izaga Rodríguez**
  Presidente de la Sala Laboral Permanente de Piura
- **Jackeline Yalan Leal**
  Presidente de la Sala Laboral Transitoria de Piura

EQUIPO DE ASESORAMIENTO:

- **Martín Eduardo Ato Alvarado**
  Juez Superior de la Sala Laboral Transitoria de Piura
- **Claudia Cecilia Morán Morales de Vicenzi**
  Jueza Superior de la Sala Laboral Permanente de Piura

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA PRESIDENCIA

PERSONAL ADMINISTRATIVO - GAD

- **Carmen Bayona Gonzales**
  Jefa de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo
- **Hjalmar Manuel Herrera Castro**
  Coordinador de Informática
- **Angela Sofía Díaz Espino**
  Responsable de la Oficina de Estadística

JHRA/oirs

ARTICULO SEGUNDO.- **COMUNIQUESE** a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Comisión Distrital de Productividad Judicial, Secretaría Técnica de la CDPJ, Presidentes de las Salas Civiles y Laborales de Piura, así como a los órganos jurisdiccionales permanentes y transitorios, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinador de Informática e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Jorge Hernán Ruiz Arias
PRESIDENTE

Walter Julio Galecio Gonzales
SECRETARIO (E)

c.c.: A los correos electrónicos de la ODECMA, CDPJ, ST-CDPJ, GAD, UAF, UPD, CI, IIyP, Salas Civiles y Laborales e interesados.

JHRA/oirs